

cieron en prisión hasta el pasado diciembre.

El resto de funcionarios permanecieron en la cárcel de Segovia hasta el mes de febrero. El día 21 de ese mes, el Juzgado de Instrucción número 2, dictó la libertad provisional de todo ellos; entre otros considerandos, por "... racional creencia de que no tratarán de sustraerse a la acción de la justicia, así como para conseguir la necesaria homologación de su situación personal con la de los restantes procesados en este mismo sumario, cuya libertad provisional, con fianza en varios casos e incluso sin ella en alguno, ha sido ya acordada por el juez instructor". Se fijó una fianza de 200.000 pesetas para cada uno.

Mientras los "presuntos autores" están en libertad, el resto de los presos torturados —Alfredo Casal, Miguel Angel Melero, Pedro García, José Luis Vega, Felipe Romero, Jorge González y José Antonio Gómez— están dispersos, cada uno en una cárcel diferente. Varios han recibido amenazas y malos tratos por sus declaraciones en el sumario de Agustín Rueda.

### No es lo mismo un preso que un funcionario detenido

En medio de la acusación privada, llama la atención que el secreto del sumario se levantara a los dos meses de la instrucción, tanto para la acusación como para la defensa. Una cosa sí sólo había ocurrido en otro caso: los asesinatos de Atocha.

El pasado mes de agosto el señor García Valdés ya ocupaba su puesto de carcelero mayor del Reino. Ese mes, se supone que por decisión suya, que para eso es el que más manda, fueron trasladados a la prisión de Segovia ocho presos libertarios que hasta entonces habían estado en Carabanchel. Los ocho anarquistas eran compañeros y amigos de Agustín Rueda. La casualidad (?) unió en la misma cárcel a los "presuntos" culpables y a los amigos de la víctima. No estuvieron nunca juntos, sin embargo. Porque

los funcionarios detenidos estaban separados del resto de los presos por muros y rejas. Eran los primeros, según uno de los anarquistas, "un grupo de presos especiales de la reforma del señor García Valdés". Así, por ejemplo, los funcionarios detenidos recibían las visitas de sus esposas y familiares con absoluta libertad y dentro de las dependencias en que se hallaban reclusos. Incluso uno de ellos, conocido como Kung-Fu, gritó una vez desde su ventana e insultó a los otros presos, a los que no eran funcionarios; según él, mientras las mujeres de los anarquistas estaban de putas, haciendo la carrera en la calle de la Ballesta, la suya, honesta y buena madre, estaba allí con él, a su lado, otorgándole sus carantoñas de honrada esposa.

Los funcionarios detenidos recibían con entera libertad visitas y andaban por la prisión como quien anda por su casa (en el fondo, las prisiones son como la segunda casa, el segundo hogar, de los funcionarios). Los otros presos, no: "Si queremos tener comunicaciones —siempre a través de rejas— tenemos que hacer instancias cada vez y somos minuciosamente cacheados, incluso cuando vemos a nuestros abogados". Mientras los funcionarios detenidos tenían hasta nevera en sus celdas, los otros presos "no podemos tener ni un hornillo eléctrico para calentar la comida que nos traen".

La libertad de los acusados en el sumario de Agustín Rueda, hizo que el pasado 13 de marzo —partes, luna llena y eclipse— una serie de personalidades, miembros del comité Agustín Rueda, dirigieran un escrito al presidente del Tribunal Supremo. Decían, entre otras cosas: "Nos gustaría que tal medida, que nos ha sorprendido, se aplicase también a los miles de presos que se encuentran en prisión preventiva en las cárceles españolas, acusados de delitos menores en contraposición al delito de homicidio del que se les acusa a los diez funcionarios, dos médicos y director de la prisión de Carabanchel". ■

## SALTES

